essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 16:45 21 NOV 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID. N° 368.520»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 525/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, firmada por autorización por el Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Coordinador de la UOC, Lic. José de Jesús Bogado Esquivel, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 21 de octubre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 29/2019 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID. N° 368.520, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 138/2019, de fecha 31 de julio de 2019, por un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) para el Ejercicio 2019, así como constancia presupuestaria para el Ejercicio 2020 por un monto de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones), según consta en la Comunicación Interna U.P. N° 505/2019, de la misma fecha;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, la Carta de Invitación, y demás normativas de Compras del Estado;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha indicado, en su Informe de fecha 17 de octubre de 2019, que la oferta presentada por la firma GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ, con RUC N° 726763-0, cumple sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el llamado al mencionado oferente;

Ing. Natalicio E. Chase Aconta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 19 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1284/2019

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1876, de fecha 21 de octubre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a los antecedentes, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Contratación Directa N° 29/2019 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" – ID. N° 368.520, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo	Monto Máximo
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ RUC N° 726763-0	Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)	Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)

2°) **Suscribir** el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece el llamado de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay